

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-180/2009 /

Colina, 29 de enero de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 11, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 29 de enero de 2009; Presentación de la modificación presupuestaria N° 01/2009, por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 11, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 29 de enero de 2009; **SE ACUERDA:** Aprobar la primera modificación presupuestaria del presente año, aumentándose el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 404.309.-, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 01/2009, por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Aprobar la primera modificación presupuestaria del presente año, aumentándose el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 404.309.-, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto

SUBT.	ITEM	ASIG.		DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
10	01			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Terrenos	208,000		1
11	01	999		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Venta o Rescate de Títulos y Valores Otros		95,000	2
12	99			Otros Activos Financieros			
12	10		1	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS Ingresos por Percibir	94,350		3
		001		Permisos de Circulacion Propios	157,218		
		002		Permisos de Circulacion F.C.M.	106,615		
		003		Patentes Municipales		66,874	4
15			1	SALDO INICIAL DE CAJA			

19	01			TOTAL INGRESOS	566,183	161,874	
11	01			TOTAL MAYORES INGRESOS	404,309		

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
21	01			GASTOS EN PERSONAL			5
		001		Personal de Planta			
			001	Sueldos y Sobresueldos	16,000		
			003	Sueldos Base	335		
			007	Trienios Art. 7 Ley 15.076			
			001	Asignaciones del DL N°3.551, de 1981	30,000		
			003	Asig.Municipal Art. 24 y 31 DL.3.551	2,300		
			009	Bonif. Art. 39 DL. 3.551			
			005	Asignaciones Especiales	500		
			999	Asig. Art. 1 Ley 19.529	1,000		
			014	Otras Asignaciones Especiales			
			001	Asignaciones Compensatorias	1,000		
			002	Incremento Prev. Art. 2 DL.3501	1,000		
			003	Bonif. Compens. Salud Art.3 Ley 18.566	4,500		
			015	Bonif. Compens. Art.10 Ley 18.675			
			001	Asignaciones Sustitutivas	1,500		
			019	Asignacion Unica Art. 4 Ley 18.717			
			001	Asignacion de Responsabilidad	280		
			001	Asig. Resp. Judicial Art.2 Ley 20.008			
	02			Personal a Contrata			
		001	002	Sueldos y Sobresueldos			
			002	Asignación de antigüedad	500		
			002	Asig. Ant. Atr. 97 Ley 18.883 L 19.180	2,500		
			002	Bonificación Compensatoria	2,500		
			003	Bonif. Compens. Art.10 Ley 18.675			5,000
			004	Bonif. Adicional Art. 11 Ley 18.675			
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
	08			Servicios Generales			
		007	002	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5,800		6
				Pasajes Servicios Comunitarios			
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	01			Al Sector Privado			
	02	006	018	Voluntariado	500		7
			019	Organizaciones Comunitarias Taller Amancay	8,000		
	03			A Otras Entidades Públicas			
		091	001	Al F. C. M. de Permisos de Circulacion	157,218		8
			001	Aportes Año Vigente			

FUNDAMENTOS

- 1.- Monto correspondiente a la estimación de ingresos por concepto de la enajenación de terreno Municipal, ubicado en Loteo Pan de Azúcar Sector la Reserva de la Comuna.
- 2.- Monto correspondiente a menores ingresos a los estimados en presupuesto inicial, por concepto de enajenación de activos financieros, por aportes reembolsables de empresas de servicios por trabajos efectuados en la comuna.
- 3.- Monto correspondiente a ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre de 2008, por concepto de Permisos de Circulación, Patentes Municipales y Otros Derechos varios.-
- 4.- Monto correspondiente a menores ingresos a los estimados por concepto de Saldo Inicial de Caja en presupuesto inicial y el resultado efectivamente al 31 de diciembre de 2008.-
- 5.- Monto destinado a cubrir gastos en Personal, derivados de la creación del cargo de Administrador Municipal y la diferencia de 2,5% de reajuste de las remuneraciones otorgado a contar del mes de Diciembre de 2008.-
- 6.- Monto destinado a cubrir gastos por concepto transporte de pasajeros, para realización de los viajes a las Colonias Veraniegas para vecinos de la comuna.
- 7.- Monto destinado al otorgamiento de subvención a la Organización Comunitaria Taller Amancay y Aporte a la Junta de Vecinos Chacabuco, para la realización de sus fines sociales -
- 8.- Monto correspondiente al 62,5% de aporte al Fondo Común Municipal por estimación de ingresos por concepto de Permisos de Circulación devengados y no Percibidos al 31.12.2008.-
- 9.- Monto correspondiente compromisos devengados y no pagados al 31.12.2008, por concepto
Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias, e Iniciativas de Inversión